		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 1 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

ASISTENCIA Y/O ASESORIA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN Y PREPARACIÓN DE EMERGENCIAS-INCLUYE INFORME LICENCIA S.O. 25-3960 DE 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR - SEDE CARTAGENA

ASESORADO POR ARL POSITIVA CON APOYO DE WHESQL CONSULTORES SAS

CARTAGENA, NOVIEMBRE DE 2016

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 2 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las actividades que se realizan en las instalaciones de **La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede Dirección Territorial Bolívar - Cartagena, se pueden generar situaciones de emergencia provocadas ya sea por el hombre (incendios, atentados terroristas, explosiones, fugas, emergencias médicas y derrames) o causadas por fenómenos naturales como movimientos sísmicos, vendavales entre otras y que en algún momento, además de causar pérdidas económicas, pueden afectar la vida y la salud de las personas. Debido a lo anterior es necesario contar con un Plan de Prevención y Control de Emergencias.

La legislación colombiana, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo y se estipula la organización y desarrollo de un Plan de Emergencias, teniendo en cuenta las ramas: Preventiva, Estructural y de Control de las Emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello se requiere la cooperación, compromiso y apoyo de todos los niveles organizacionales desde la Dirección General, Funcionarios, Contratistas y Colaboradores que hacen parte de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas; antes, durante y después de una emergencia, que permita al personal que ocupa las instalaciones de **La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede Dirección Territorial Bolívar - Cartagena, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas y adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSION: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 3 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención en seguridad y salud, y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades de las organizaciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de emergencias y seguridad que involucren conceptos nuevos procurando que este proceso sea cada vez más integro, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo que se puede salir de los procedimientos normales de una organización y requieren la utilización de recursos internos y posiblemente externos y ante todo contar con herramientas y metodologías eficientes que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible de lo afectado.

Con el Plan de Emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la conservación de la integridad de la entidad pública **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**.

El logro de los objetivos de los Planes de Emergencia y los programas que desarrollan el Comité de Crisis y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a la empresa, prevenir y protegerse en casos de desastre o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad y la del personal visitante en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal hasta lugares de menor riesgo.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 4 de 57
ELABORÓ	REVISÒ		APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evitar pérdidas (humanas, materiales y ambientales) y minimizar el alto impacto económico en eventos asociados a la ocurrencia de una emergencia al interior de **La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede Dirección Territorial Bolívar Ubicada en Cartagena, que afecten directamente el normal desarrollo de las actividades, a través del establecimiento de los lineamientos preventivos, administrativos, y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos señalados en la legislación Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Establecer con fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan de Emergencias.
- Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Capacitar y entrenar al personal en general en el uso de las medidas correctivas, preventivas y operativas para el éxito en el control y manejo de cualquier situación de emergencia.
- Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSION: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 5 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

4. ALCANCE

Este plan es una herramienta para facilitar la gestión de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la prevención y control de posibles emergencias y a su vez presenta una estrategia para que esta gestión sea definida en planes de acción a corto y mediano plazo.

El presente documento es compatible y puede integrarse fácilmente con los organismos de socorro de la zona.

5. GLOSARIO

ALARMA: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

ALERTA: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

AYUDA INSTITUCIONAL: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.

COMBUSTIÓN: Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.

CONTINGENCIAS: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

DESASTRE: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 6 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

EMERGENCIA: Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.

EVACUACIÓN: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

IMPACTO: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN: Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

PREVENCIÓN: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.

RECUPERACIÓN: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

RIESGO: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

SALVAMENTO: Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

SINIESTRO: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la Entidad, es insuficiente para controlarlo.

VULNERABILIDAD: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

VULNERABILIDAD FÍSICA O ESTRUCTURAL: Se refiere a la construcción misma de la edificación y a las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 7 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

VULNERABILIDAD FUNCIONAL: Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.

VULNERABILIDAD SOCIAL: Se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

6. MARCO LEGAL Y TÉCNICO

La legislación Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para implementar un plan de emergencia y organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencia.

Entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar las siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN		
LEY 9, TÍTULO III, ENERO 24 DE 1979	 Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas y tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida, en número suficiente, y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. 		

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	[DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 8 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

	 El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.
RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979	 Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos. Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	IRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 9 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

	 Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en caso de incendio, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. Artículo 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
RESOLUCIÓN 2413 DE MAYO 22 DE 1979	Artículo 105. El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.
	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:
DECRETO 1072 DE 2015	2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"
	Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989	a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
	b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
	c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 10 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

	evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección,
	señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
DECRETO 2222 DE NOVIEMBRE	 Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente. Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y
DE 1993	entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
LEY 322 DE 1996. SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS.	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 1523 DE ABRIL DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
LEY 1562 DE	Artículo 11. Capacitación básica para el montaje de la brigada de
JULIO DE 2012	emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en Salud Ocupacional.
	NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
NTC-5254	Gestión del Riesgo
GTC - 202	Sistema de Gestión de Continuidad del negocio
NTC - 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código. NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC - 2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 11 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en e	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

NTC - 1931	Protección contra incendios, señales de seguridad
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 12 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	n el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

7. PLAN ESTRATÉGICO

7.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE – DT BOLÍVAR - CARTAGENA

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESE	NTANTE LEGAL	
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	900.490.473-6	Ala	an Jara U	
DIRECCIÓN	SEDE		CIUDAD	
Calle real Barrio Manga No. 21 - 41	DT Bolívar	BOLÍVAR	: - CARTAGENA	
No. TELEFÓNICO	FAX	CORREO	ELECTRÓNICO	
			z@unidadvictimas.gov.co	
	ACTIVIDAD ECON	ÓMICA		
7512: Actividades Ejecutivas de la Administración Pública en General				
	LINDEROS DEL ED	IFICIO		
NORTE Carrera 21 Boutique			que	
SUR	Carrera 21A Residencias			
ORIENTE	Unive	rsidad San Martin, E	EPS Sanitas	
OCCIDENTE	Edi	Edificio Tamarindo y residencias		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO				
Las actividades que se de	esarrollan en la sede	e son de carácter ac	lministrativo.	
ELE	MENTOS ESTRUC	TURALES		
La edificación está construida con e	estructuras elabora	das en ladrillo y c	emento, no se observa	
deterioro en la construcción, es una co	onstrucción de 1 pis	o, cuenta con un pa	rqueadero interno propio	
CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE OPERACIÓN				
PISO No. FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	TOTAL HORAL		HORARIO	
1 30	10	40	Lunes a Viernes 08:00 – 18:00	
POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN				

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas implementa y mejora continuamente el SIG articulando sus procesos de manera eficaz, eficiente y efectiva, ejecutando políticas, planes y programas para la atención, asistencia y reparación a las Victimas y la coordinación del SNARIV, en cumplimiento de los requisitos legales, de los clientes y los componentes de gestión de calidad, ambiental, documental, MECI, seguridad y salud en el trabajo, del conocimiento y de seguridad de la información.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 13 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

7.2 GEO – REFERENCIACIÓN

Nivel interno: Se cuenta con los planos de evacuación de las instalaciones



Convenciones

A	Extintor portátil Polvo ABC
Î	Extintor portátil multipropósito
+	Botiquín
*	Camilla
0	Árbol

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 14 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	n el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

Nivel externo: La Dirección Territorial Bolívar-Cartagena se encuentra ubicada en una zona comercial.



7.3 PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE EMERGENCIA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asigna los recursos financieros necesarios para el desarrollo anual del Plan de Emergencia, la planeación del presupuesto se encuentra asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano dentro de las actividades de Bienestar Social, se contempla específicamente recursos para la compra y mantenimiento de los equipos para la atención de emergencia, para la dotación de la brigada y capacitaciones las cuales se realizaran a través de la ARL.

7.4 EVALUACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

Este procedimiento, identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias. La identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles, tales como:

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 15 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

TIPO DE AMENAZAS					
NATURALES	TECNOLOGICAS	SOCIALES			
Sismo	Incendios	Amenaza de bomba			
Inundación	Explosión	Disturbios Civiles			
Deslizamiento	Fuga de Materiales	Asonada			
Tormentas Eléctricas	Derrame de Líquido				
Huracanes	Colapso estructural				
Erupciones	Contaminación Ambiental				

7.4.1 PROBABILIDAD DE LAS EMERGENCIAS

Para efectos de la planificación de emergencias, los eventos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole a cada uno un valor.

TABLA DE LAS CATEGORÍAS DE FRECUENCIA

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN	PUNTOS
Improbable	Muy difícil que ocurra , se espera que ocurra menos de una vez en 20 años	1
Remoto	Muy baja posibilidad , ha sucedido o se espera que suceda solo pocas veces, una vez entre los 10 y los 20 años	2
Ocasional	Limitada posibilidad de ocurrencia, sucede en forma esporádica; una vez entre los 5 y los 10 años	3
Moderado	Mediana posibilidad de ocurrencia; sucede algunas veces; una vez entre 1 y los 5 años	4
Frecuente	Significativa posibilidad de ocurrencia; sucede en forma reiterada, entre 1 vez y 10 veces al año	5
Constante	Alta posibilidad de ocurrencia, ocurre en forma seguida, más de 10 veces al año	6

7.4.2 FACTORES DE VULNERABILIDAD

- **Víctimas:** se refiere al número, tipo y gravedad de las víctimas que se puedan producir entre funcionarios, contratistas, colaboradores, usuarios, personal de emergencia y comunidad. Representa la "Vulnerabilidad Humana" del sistema.
- **Ambiental:** se refiere a los niveles de daño que se puede ocasionar al ecosistema, ya sea a los cuerpos de agua, a la fauna o a la flora y al aire como consecuencia de un siniestro. Representa la "Vulnerabilidad Ambiental" del sistema.

	PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	IRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 16 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

- **Operacional:** se refiere al tiempo de parálisis o nivel de afectación del funcionamiento de la Unidad como consecuencia de la emergencia. Representa la "Vulnerabilidad Operacional "del sistema.
- **Económica:** se refiere a las pérdidas económicas directas sufridas por la Unidad como consecuencia de la emergencia. Representa la "Vulnerabilidad Económica" del sistema.
- Imagen: se refiere al nivel de daño causado a la imagen de la Unidad como consecuencia del nivel de responsabilidad que la opinión asume tuvo la Entidad en la presentación de la emergencia. Representa la "Vulnerabilidad Institucional" del sistema.
- **Información:** se refiere a los niveles de pérdida de información crítica y/o estratégica para la Unidad como consecuencia de la emergencia potencial. Se refiere a la "Vulnerabilidad Estratégica" del sistema.

7.4.3 GRAVEDAD DE LA CONSECUENCIA

La gravedad de la consecuencia se clasifica en 6 niveles, cada uno con un valor relativo. A continuación, se muestran las tablas para valorar la gravedad de la consecuencia por cada uno de los factores de vulnerabilidad:

- Vulnerabilidad humana
- Vulnerabilidad ambiental
- Vulnerabilidad operacional
- Vulnerabilidad económica
- Vulnerabilidad institucional
- Vulnerabilidad estratégica

TABLA DE CONSECUENCIAS POR FACTOR DE VULNERABILIDAD

Víctimas (vulnerabilidad humana)

Gravedad	Definición	Puntos
Insignificante	Insignificante Sin lesiones	
Marginal	Marginal Lesiones leves sin incapacidad	
Grave	Lesiones leves incapacitantes	5
Crítica	Una víctima grave con hospitalización	10
Desastrosa	Varias lesiones con hospitalización,1 muerte	
Catastrófica	Varias muertes	50

	PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 17 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

Daño Ambiental (Vulnerabilidad ambiental)

Gravedad	Gravedad Definición			
Insignificante	gnificante No se produce contaminación			
Marginal	Contaminación Leve Recuperable	2		
Grave	<u> </u>			
Crítica	Contaminación Gravo Recuperable a Mediano			
Desastrosa				
Catastrófica				

Afectación a la Operación (Vulnerabilidad Operacional)

Gravedad	Gravedad Definición	
Insignificante Menos 8 horas		1
Marginal	Marginal Entre 8 horas y un día	
Grave Entre 1 y 5 días		5
Crítica	Crítica Entre 5 y 15 días	
Desastrosa	Entre 15 y 30 días	20
Catastrófica	Más de 30 días	50

NOTA: La afectación neta se obtiene de multiplicar el número de días de afectación por el porcentaje de afectación.

Pérdidas económicas (vulnerabilidad económica)

Gravedad	Definición	Puntos
Insignificante	Pérdida no mayor al 0.1 % de los recursos de la Entidad	1
Marginal	ginal Pérdida entre el 0.1 % y el 0.5 % de los recursos de la Entidad	
Grave	Pérdida entre el 0.5 % y el 2.0 % de los recursos de la Entidad	5
Crítica	Pérdida entre el 2.0 % y el 5.0 % de los recursos de la Entidad	10
Desastrosa	Pérdida entre el 5.0 % y el 10.0 % de los recursos de la Entidad	20
Catastrófica	Pérdida mayor al 10.0 % de los recursos de la Entidad	50

NOTA: Los valores de referencia para las pérdidas económicas deberán ser revisados y actualizados bajo una base mínima anual, en función de la situación económica de la Entidad.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 18 de 57
ELABORO		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

Daño a la imagen (vulnerabilidad institucional)

Gravedad		
Insignificante		
Marginal	Solo difusión interna en la clínica	2
Grave	Difusión externa a nivel local	5
Crítica	Difusión externa a nivel regional	10
Desastrosa	Difusión externa a nivel nacional	20
Catastrófica	Difusión externa a nivel internacional	50

Pérdida de Información (Vulnerabilidad Estratégica)

Gravedad	Gravedad Definición	
Insignificante	Insignificante Hasta el 10% información no crítica	
Marginal	Marginal Entre el 10% y el 30% información no crítica	
Grave Más del 30% información no crítica		5
Crítica	Crítica Hasta el 10% información crítica	
Desastrosa	Entre el 10% y el 30% información crítica	20
Catastrófica	Más del 30% información crítica	50

NOTA: La pérdida de información se refiere específicamente a aquella información que no está respaldada (Sin Back Up).

7.4.4 VALORES POSIBLES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Con el fin de realizar el análisis de riesgo y vulnerabilidad de cada escenario, dependiendo de su frecuencia y consecuencias relativas, tendrá asignado un "valor de riesgo" y tendrá una ubicación dentro de una matriz construida con la frecuencia y la consecuencia

Así mismo, a cada posición dentro de la Matriz se le asigna un valor de vulnerabilidad, dado por el porcentaje que el valor del riesgo en dicha posición representa con relación al riesgo máximo definido. Para el sistema aplicado a la Entidad, el valor máximo teórico de riesgos es de 300, resultado de la frecuencia máxima que vale 6, multiplicado por la consecuencia máxima que vale 50.

7.4.5 VALORES RELATIVOS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

El gráfico siguiente nos muestra el valor del riesgo y vulnerabilidad que cada escenario podrá tener, en función de su posición en la matriz. El valor superior representa el Riesgo y el valor inferior, entre paréntesis, representa la Vulnerabilidad. A continuación mostramos una matriz de riesgo y vulnerabilidad.

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	IRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 19 de 57
ELABORO Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		REVISÓ	APROBO
		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

CONSTANTE	6	12	30	60	120	300
6	(2%)	(4%)	(10 %)	(20 %)	(40%)	(100%)
FRECUENTE	5	10	25	50	100	250
5	(1.6 %)	(3.3 %)	(8.3 %)	(16.5 %)	(33 %)	(83 %)
MODERADO	4	8	20	40	80	200
4	(1.3 %)	(2.6 %)	(6.6 %)	(13.3 %)	(26 %)	(66 %)
OCASIONAL	3	6	15	30	60	150
3	(1%)	(2 %)	(5 %)	(10 %)	(20 %)	(50 %)
REMOTO 2	2	4	10	20	40	100
	(0.6 %)	(1.3 %)	(3.3 %)	(6.6 %)	(13 %)	(33 %)
IMPROBABLE	1	2	5	10	20	50
1	(0.3 %)	(0.6 %)	(1.6 %)	(3.3 %)	(6.6 %)	(16 %)
	1	2	5	10	20	50
	INSIGNIFICANTE	MARGINAL	GRAVE	CRITICA	DESASTROSA	CATASTRO-FICA

7.4.6 ACEPTABILIDAD DE LOS RIESGOS

Para poder realizar un análisis de riesgos y vulnerabilidad se requiere definir qué es "suficientemente seguro" para el sistema. Para ello se establecen criterios de aceptabilidad y con ellos se construye la "matriz de aceptabilidad de riesgos". En ella se grafican los criterios sobre los "niveles" de riesgo que son aceptables o no para el sistema; estas zonas de "aceptabilidad" se establecen según una matriz de frecuencia vs. Consecuencia y se divide en zona aceptable, zona tolerable, zona inaceptable y zona inadmisible.

			PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
			PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 20 de 57
	ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

7.4.6.1 Definición de las zonas de aceptabilidad

- Aceptable: significa que la combinación frecuencia-consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones para la gestión sobre el factor de vulnerabilidad considerado, diferentes a las ya aplicadas en el escenario. Se identifica con color Verde.
- Tolerable: significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se identifica con color Amarillo.
- **Inaceptable:** significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias e inmediatas para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el sistema. Se identifica con color naranja.
- Inadmisible: significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la Entidad, pues podría hacerla desaparecer. Por ello estos escenarios requieren una atención de "alta prioridad" para disminuir a corto plazo su vulnerabilidad. Se identifica con color rojo. En los casos en que no sea posible disminuir adecuadamente la vulnerabilidad de un escenario INADMISIBLE, debe buscarse la forma de "cambiar" dicho escenario, reemplazándolo por otro de mejores condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

7.4.6.2 Valores de aceptabilidad

Para determinar los límites de cada una de las zonas de aceptabilidad, utilizaremos los siguientes criterios de valoración, según sea su vulnerabilidad.

ZONA	CRITERIO DE ACEPTABILIDAD	PLAN
Aceptable	Hasta el 3.0 % de Vulnerabilidad	No plan
Tolerable	Del 3.1 % hasta el 5.0 % de Vulnerabilidad	General
Inaceptable	Del 5.1 % hasta el 30.0 % de Aceptabilidad	General
Inadmisible	Más del 30.0 5 % de Aceptabilidad	Detallado

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 21 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

CONSTANTE	6	12	30	60	120	300
6	(2%)	(4%)	(10 %)	(20 %)	(40%)	(100%)
FRECUENTE	5	10	25	50	100	250
5	(1.6 %)	(3.3 %)	(8.3 %)	(16.5 %)	(33 %)	(83 %)
MODERADO	4	8	20	40	80	200
4	(1.3 %)	(2.6 %)	(6.6 %)	(13.3 %)	(26 %)	(66 %)
OCASIONAL	3	6	15	30	60	150
3	(1%)	(2 %)	(5 %)	(10 %)	(20 %)	(50 %)
REMOTO	2	4	10	20	40	100
2	(0.6 %)	(1.3 %)	(3.3 %)	(6.6 %)	(13 %)	(33 %)
IMPROBABLE	1	2	5	10	20	50
1	(0.3 %)	(0.6 %)	(1.6 %)	(3.3 %)	(6.6 %)	(16 %)
	1	2	5	10	20	50
	INSIGNIFICANTE	MARGINAL	GRAVE	CRITICA	DESASTROSA	CATASTROFICA

7.5 DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

CALIFICACIÓN DE VARIABLES DE LOS ELEMENTOS SOMETIDOS A RIESGO		
A CALIFICAR EN LAS PERSONAS		
1. ORGANIZACIÓN		
¿Existe una política general en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI	
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	NO	
¿La Empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI	
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	NO	
¿Existe brigada de emergencias?	SI	
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI	
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	SI	
2. CĂPACITACIÓN		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	SI	
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados?	SI	
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	SI	
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	SI	
¿Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación?	NO	
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO	
3. DOTACIÓN		

LINIDAD DADA LAS VÍSTIMAS		PLAN DE EMERGENCIA	CODIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 22 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

CALIFICACIÓN DE VARIABLES DE LOS ELEMENTOS SOMETIDOS A RIESGO	SI/NO/NA
¿Existe dotación para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	SI
¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requiriesen?	SI
¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como extintores de acuerdo	SI
con las necesidades específicas y realmente necesarias?	Si
¿Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	NO
A CALIFICAR DE LOS RECURSOS	
1. MATERIALES	
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento?	NO
¿Se cuenta con extintores?	SI
¿Se cuenta con camillas?	SI
¿Se cuenta con botiquines?	SI
2. EDIFICACIONES	
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO
¿Existen puertas y muros cortafuego?	NO
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	SI
¿Existe más de una salida?	NO
¿Existen rutas de evacuación?	NO
¿Se cuenta con parqueaderos?	SI
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contra incendio	SI
3. EQUIPOS	
¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	SI
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO
¿Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?	NO
¿Se cuenta con paneles de control?	NO
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI
¿Se cuenta con una red contra incendio?	NO
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO
¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?	NO
¿Se cuenta con vehículos?	NO
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI
A CALIFICAR DEL SISTEMA Y PROCESO	
1. SERVICIOS PÚBLICOS	
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NO
2. SISTEMAS ALTERNOS	
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI
¿Se cuenta con una Empresa de emergencia?	SI
¿Se cuenta con bombas hidroneumáticas?	NO
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO
¿Sistema de iluminación de emergencia?	NO
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	NO

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
		DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 23 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano		Secretaria General

CALIFICACIÓN DE VARIABLES DE LOS ELEMENTOS SOMETIDOS A RIESGO	SI/NO/NA
3. RECUPERACIÓN	
¿Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios?	NO
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?	SI
¿Se cuenta con un sistema alterno para asegurar los expedientes medio magnético y con alguna Cía. aseguradora?	NO
¿Se cunta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI

7.5.1 Identificación de amenazas y vulnerabilidad

AMENAZA	SI	NO	OBSERVACIONES
Atentado terrorista		Χ	
Incendio		Χ	
Explosión		Χ	
Atropellamiento	Х		Posible, debido a que la sede se encuentra en vías principales
Fuga o derrame de	Х		Se puede presentar la fuga o derrame de los productos
sustancias químicas	^		químicos almacenados en la parte posterior de la sede.
Corto circuito	X		Que puede ser ocasionado por los cables que no están
	^		canalizados de los equipos ubicados en los escritorios de los funcionarios.
Atrapamiento en		Х	La sede es de un solo nivel
ascensores		^	
Caída por escaleras		Χ	
Emergencia Médica		Χ	
Atentados	Х		En la Dirección territorial se presentó la toma de la cede anterior por un día, liderado por un grupo de mujeres
Amenaza de bomba		Χ	
Asalto o robo		Χ	En la sede no se han presentado robos
Secuestro		Χ	
Sabotaje		Χ	
Sismo	Х		El ultimo sismo presentado en Cartagena ocurrió el 10 de Marzo de 2015
Granizada	Х		Se llegó a presentar granizada el 01 de septiembre del 2015
Vientos fuertes	Х		Se presentó vientos fuertes el 18 de Julio del 2015
Deslizamientos			Se presentan cuando ocurren fuertes lluvias en los sectores
		Х	donde tienen construcciones en montaña como es el cerro de popa.
Tormentas eléctricas			Se han venido presentando contantemente en los últimos años
	X		en Cartagena debido a las fuertes lluvias, la última se evidencio el pasado 14 de Julio
Huracanes		Х	No se presentan actualmente, pero Cartagena por limitar con la costa caribe vive las consecuencias de este fenómeno que han

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
		DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 24 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud er	en el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano		Secretaria General

AMENAZA	SI	NO	OBSERVACIONES	
			ocasionado el aumento de las lluvias, de la velocidad del viento	
			y de la altura de la ola	
Erupciones		Χ	No se han presentado	
Colapso estructural		Χ	No se evidencia en la estructura	
Contaminación ambiental		Χ	No se han reportado	

		PLAN DE EMERGENCIA	CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Ε	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 AGENA FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

7.6 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DEL SISTEMA

TIPO DE AMENAZA	POSIBLE AMENAZA	PROBABILIDAD	VICTIMAS	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD	AMBIENTAL	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD	OPERACIONAL	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD	ECONOMICAS	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD	IMAGEN	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD	INFORMACION	VULNERABILIDAD	ACEPTABILIDAD
Si	Sismo	4	1	4	TOLERABLE	2	8	INACEPTABLE	1	4	TOLERABLE	5	20	INACEPTABLE	5	20	INACEPTABLE	1	4	TOLERABLE
ırales	Tormentas Eléctricas	5	1	5	TOLERABLE	2	10	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE	1	5	TOLERABLE	5	25	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE
atu	Granizadas	5	1	5	TOLERABLE	2	10	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE	1	5	TOLERABLE	5	25	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE
Z	Vientos fuertes	5	1	5	TOLERABLE	2	10	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE	1	5	TOLERABLE	5	25	INACEPTABLE	1	5	TOLERABLE
	Incendio	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	50	50	INADMISIBLE	5	5	TOLERABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE
۸ ا	Explosión	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	50	50	INADMISIBLE	5	5	TOLERABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE
ig ig	Colapso extructural	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	50	50	INADMISIBLE	5	5	TOLERABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE
Fecnológica	Contaminación Ambiental	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
Tec	Fugas o derrames de sustancias quimicas	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
	Corto Circuito	4	1	4	TOLERABLE	5	20	INACEPTABLE	50	200	INADMISIBLE	50	200	INADMISIBLE	5	20	INACEPTABLE	1	4	TOLERABLE
	Atropellamiento	1	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE
	Sabotaje	1	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
١.,	Asalto o robo	1	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
ales	Emergencia médica	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
Sociales	Caída por escaleras	1	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE	1	1	ACEPTABLE
"	Amenaza de bomba	4	1	4	TOLERABLE	2	8	INACEPTABLE	1	4	TOLERABLE	1	4	TOLERABLE	5	20	INACEPTABLE	1	4	TOLERABLE
	Disturbios civiles	3	1	3	ACEPTABLE	2	6	INACEPTABLE	2	6	INACEPTABLE	2	6	INACEPTABLE	5	15	INACEPTABLE	1	3	ACEPTABLE
	Atentados	1	1	1	ACEPTABLE	2	2	ACEPTABLE	5	5	TOLERABLE	10	10	INACEPTABLE	5	5	TOLERABLE	1	1	ACEPTABLE

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016		
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 26 de 57		
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud er	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General		

7.7 RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD

AMENAZA	RECOMENDACIONES	PRIORIDAD
Sismo Tormentas Eléctricas Granizadas Vientos Fuertes	Se debe garantizar que donde se encuentra actualmente la sede administrativa de Cartagena, la estructura cumpla con los requisitos mínimos de sismo resistencia, en caso de no evidenciar el cumplimiento la entidad debe estudiar la posibilidad de traslado a otras instalaciones. Garantizar el pago permanente de la póliza que asegure los bienes materiales en caso de presentarse una amenaza Natural y solicitar a la administración del edificio las acciones y planes que está realizando actualmente para la disminución de los riesgos. Desarrollo de simulacros de evacuación que simulen eventos de sismos, tormentas eléctricas, Granizadas, vientos fuertes.	ALTA
Incendios	Capacitación sobre manejo de extintores, realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, equipos de emergencia y realizar simulacros sobre el procedimiento operativo para incendios de acuerdo al plan de emergencias. Se debe implementar acciones que contribuyan a la disminución del riesgo de incendio en la parte locativa de la oficina de acuerdo a las recomendaciones de los informes de SST, equipos de emergencia, orden y aseo.	ALTA
Explosión	Capacitación sobre manejo de extintores, realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, equipos de emergencia y realizar simulacros sobre el procedimiento operativo para incendios de acuerdo al plan de emergencias.	ALTA
Colapso Estructural	Se debe garantizar que donde se encuentra actualmente la sede administrativa de Cartagena, la estructura cumpla con los requisitos mínimos de sismo resistencia, en caso de no evidenciar el cumplimiento la entidad debe estudiar la posibilidad de traslado a otras instalaciones.	ALTA
Corto circuito	Realizar inspecciones periódicas a las conexiones eléctricas, prevenir la sobrecarga de circuitos, realizar mantenimiento a los equipos eléctricos, canalizar los cables de los equipos que se encuentran en los puestos de trabajo y ejecutar las acciones correctivas indicadas en los informes de SST, equipos de emergencia, orden y aseo.	ALTA
Fugas o derrames de sustancias químicas	de evitar contaminación directa al ambiente y daño a las instalaciones de la empresa, se recomienda señalizar las áreas de almacenamiento.	ALTA
Disturbios civiles Atentadas	Debido a que en el 2015 se evidencio protestas afuera de la Unidad, es necesario evaluar una salida adicional a la de entrada en la nueva sede, y establecer los canales de comunicación con las entidades encargadas.	MEDIA

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016		
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 27 de 57		
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud er	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General		

7.8 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7.8.2 Red Contraincendios

El edificio no cuenta con red contra incendios ni con ningún sistema de detención de humos.

7.8.3 Extintores portátiles

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** Sede DT Bolívar-Cartagena, cuenta actualmente con la siguiente cantidad de extintores portátiles para incendio.

TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor Agente Limpio HCFC 123	6
Extintor Multipropósito	2
TOTAL EXTINTORES	8

7.8.4 Estaciones de emergencia

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** Sede DT Bolívar - Cartagena, cuenta con los siguientes recursos para la atención de emergencias:

ELEMENTO	CANTIDAD
Camillas anti fluidos con correas	1
Kit de inmovilizados de miembros inferiores y superiores	1
Botiquín portátil tipo B	1

El botiquín debe ser adecuado de acuerdo a las observaciones y recomendaciones indicadas en el informe de equipos de emergencia

7.8.5 Dotación requerida para grupos de respuesta interna

FUNCIÓN O GRUPO	RECURSO	CANTIDAD
Brigada de Emergencia	Chaleco Institucional distintivo Guantes de látex Mascara para RCP Tapabocas Pito - Linterna	7 unid (1 por persona)

Actualmente la DT Bolívar - Cartagena cuenta con 3 brigadistas, por lo tanto, se hace el llamado a que el equipo sea conformado por 10 personas o más, incluyendo personal contratista.

		CÓDIGO: 770.12.07-11			
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016		
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 28 de 57		
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General		

8. COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN

8.1 ORGANIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA



8.2 DESCRIPCIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

COMITÉ DE EMERGENCIAS					
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA			
Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros.	Dirigirse al Puesto de Mando.	Emitir comunicados oficiales de prensa.			
·	Mantener contacto con organismos	·			
Participar en reuniones y capacitaciones periódicas	de socorro.	Coordinar actividades de recuperación, y re			
Dar apoyo administrativo y	Toma de decisiones especiales	acondicionamiento de la operación.			
estratégico del Plan de	Emisión de Comunicados oficiales	·			
Emergencia.	de prensa.	Participar en la evaluación de la emergencia.			
Aprobación de los programas de actividades y presupuesto					

Puesto de Comando: una vez notificados los miembros del Comité de Emergencias de la ocurrencia de una emergencia se deben dirigir al Puesto de Comando (PC) es el lugar donde se

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	D	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016		
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 29 de 57		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO		
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General	

reunirán para evaluar y tomar decisiones con relación a situación de emergencias que pudieran presentarse en las oficinas o el edificio, el PC debe ser dinámico y ubicarse de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

JEFE DE BRIGADA						
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA				
Coordinación de las actividades del Plan de Emergencia. Inspecciones periódicas de Áreas y equipos. Seguimiento de accidentes e incidentes. Reportes actualizados de las áreas y sus funcionarios. (cantidad, personas discapacitadas) Reporte de cambios locativos. Actualización semanal de listado de disponibilidad.	Coordinador de Emergencias. Reporte general de las variaciones importantes de la emergencia.	Verificación de los reportes de evacuación (personas). Reporte del personal lesionado y centro asistencial enviado. (Seguimiento). Hacer informe general de la situación.				

BRIGADA DE EMERGENCIA						
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA				
Participar en capacitación y simulacros	Soporte a la evacuación de las instalaciones Atención de heridos.	Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas				
Reporte de condiciones especiales. Inspección periódica de equipos de emergencia.	Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga	Participar en la evaluación del evento. Verificación del estado final de los equipos de protección.				
		Re acondicionamiento de equipos y áreas.				

GRUPOS DE APOYO LOGÍSTICO					
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA			
		re acondicionamiento, limpieza			
Reporte de condiciones especiales	Evacuar hacia el sitio de reunión, donde puedan ser fácilmente ubicados				

8.3 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de actividades tendientes a garantizar que los ocupantes del Centro de trabajo puedan desalojarla o protegerse según sea el caso, de una manera rápida y

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 30 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

organizada, este proceso es liderado por los miembros de la brigada de emergencias quienes deben recibir entrenamiento permanente.

8.4 RUTAS DE EVACUACIÓN

8.4.1 Descripción de las rutas de evacuación

Las instalaciones de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede DT Bolívar - Cartagena cuenta en cada piso con una ruta de acceso y salida debidamente señalizada, las cuales funcionan también para emergencias.

Las oficinas cuentan con una salida en caso de evacuación, es la misma vía de acceso normal que es la que conduce a sus ocupantes al parqueadero por la recepción del primer piso.

8.4.2 Evaluación de los componentes críticos en los medios de salida

ÁREA O SECTOR	CONDICIÓN ENCONTRADA	ACCIONES A SEGUIR	PRIORIDAD
Recepción	Al salir la mayoría de personas por esta puerta se podría aumentar el tiempo de evacuación por generarse un cuello de botella.	Mantener sin seguro la puerta.	ALTA

8.4.3 Análisis del tiempo de evacuación general

TIEMPO 1. DETECCIÓN

Definición: Tiempo transcurrido desde que alguien detecta la emergencia, hasta que esta es reportada internamente a la brigada de emergencia.

RECOMENDACIONES PARA OPTIMIZAR FASE DE DETECCIÓN.

Reforzar en los ocupantes el procedimiento interno para reporte de emergencias y la cadena de comunicaciones en caso de emergencia.

TIEMPO 2. ALARMA.

Definición: Tiempo transcurrido desde que se reporta la emergencia, hasta que se da la alarma de evacuación a todo el personal expuesto. En el momento no se cuenta con el sistema de alarma de acuerdo con lo recomendado por la oficina distrital de prevención y atención de emergencias para lugares públicos y privados.

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 31 de 57
ELABORÓ	REVISÓ			APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

RECOMENDACIONES PARA OPTIMIZAR FASE DE ALARMA

Establecer un mecanismo de alarma y dar a conocer a todo el personal el sistema de alarma previsto, hacer pruebas periódicas permanentes para crear el hábito y la respuesta instintiva.

TIEMPO 3. PREPARACIÓN PARA LA SALIDA.

Definición: Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar o todos los ocupantes hasta que comienza a salir la primera persona. Este tiempo puede ser tan corto o tan largo como la preparación previa del personal se tenga prevista, no existen procedimientos muy complejos que se tengan que realizar antes de una evacuación, sin embargo algo de demora se podría observar, mientras las personas no tengan claridad de qué tipo de alarma se está anunciando. Los procedimientos de reacción posterior a dar la voz de alarma, deben convertirse en algo mecánico que no dé lugar a pérdidas de tiempo innecesarias.

RECOMENDACIONES PARA OPTIMIZAR FASE DE PREPARACIÓN.

- Ejecución de charlas y simulacros periódicos permanentes
- Definición clara de procedimientos.
- Unidad de criterio de los niveles directivos de la Entidad para que no se presenten contraordenes en el momento de una emergencia.
- Desarrollar bastante entrenamiento práctico sobre el tema.

TIEMPO 4. SALIDA.

Definición: tiempo que transcurre desde que sale la primera persona hasta que sale la última.

8.5 SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

Al momento se cuenta con la señalización requerida para la oficina según la norma ICONTEC 1700.

8.5.1 Iluminación de emergencia

En general, la iluminación natural de la sede es buena en sus diferentes áreas.

8.5.2 Planos de evacuación

Actualmente la unidad no cuenta con planos de evacuación

	PLAN DE EMERGENCIA			CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 32 de 57	
ELABORÓ	REVISÓ			APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General		

8.6 BRIGADA DE EMERGENCIA

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede DT Bolívar - Cartagena cuenta con una brigada de emergencia incipiente, conformada por funcionarios, contratistas y colaboradores que realizan sus actividades dentro de la sede, capacitada y entrenada.

8.6.1 Integrantes (listado actualizado ver anexos.)

8.6.2 Perfil establecido

- Liderazgo
- Visto Bueno de su Jefe Inmediato.
- Permanencia en el área
- Disposición para el servicio como Brigadista.
- Capacidad para el trabajo de equipo.
- Cumplimiento.

8.6.3 Tipo de brigada

Acorde con los recursos disponibles para la Brigada de Emergencia, se establece esta como del tipo INCIPIENTE, según esta clasificación la misión de la Brigada durante una emergencia se limitara ha:

- Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan desalojar las instalaciones y los Coordinadores de Evacuación puedan desarrollar su tarea.
- Ejecutar labores mínimas de Rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargue o arrastre una persona en ambientes no Calientes, Tóxicos, deficientes de oxigeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- Administrar primeros auxilios Básicos, al nivel de una primera respuesta, el Soporte básico de vida, necesario para estabilizar una víctima de Accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.
- Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro.

8.6.4 Clase de brigada de emergencia

Todos los integrantes de la Brigada son voluntarios, es decir que tienen sus funciones de trabajo comunes en otras áreas y participan de la Brigada cuando el servicio lo requiere.

	PLAN DE EMERGENCIA			CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 33 de 57	
ELABORÓ	REVISÓ			APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General	

8.6.5 Capacitación de la brigada de emergencia

Todos los integrantes de la Brigada de Emergencia han recibido capacitación desde su ingreso a la misma y permanecen en capacitación durante el año.

8.7 SIMULACROS DE EMERGENCIA

Se deberá planificar mínimo dos simulacros anuales, por cada simulacro se deberá hacer un Plan previo el cual se deberá consignar en el formato "Plan e informe de simulacros" que contendrá como mínimo:

- Información general del simulacro
- Fecha, hora, lugar y tipo de emergencia a simular, responsable etc.
- Objetivos del simulacro
- Pasos para el desarrollo del simulacro y responsabilidades.
- Alcances del simulacro
- Se determinara si se involucra a empresas y/o entidades de socorro
- Se determinara si el simulacro es avisado o de sorpresa, los primeros deben ser informados y con el tiempo se dará menos información
- Se determinara, si se van a simular heridos, humo, fuego explosiones o demás
- Determinación de aspectos a evaluar y evaluadores.
- Despliegue de actividades previas al simulacro y responsabilidades
- El simulacro debe ir acompañado de una Acta de simulacro la cual es el resultado de la ejecución y su evaluación.

9 COMPONENTE OPERATIVO

9.1 OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Durante una emergencia, toda la Unidad deberá enfocar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección, un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la edificación, la necesidad de desalojar.
- Garantizar que los ocupantes que se encuentran en las instalaciones se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes de la edificación lograron salir

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 34 de 57
ELABORÓ	REVISÓ AI		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.

- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios, contratistas, colaboradores y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

9.2 ALARMA DE EMERGENCIA (INSTRUMENTO)

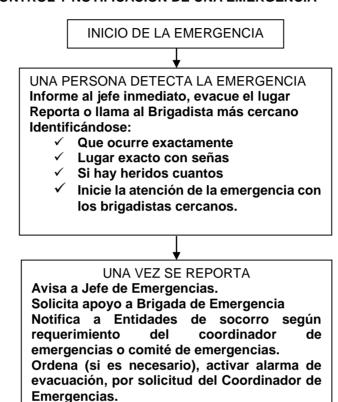
Para el reporte oportuno de una emergencia se debe hacer difusión de los procedimientos a los funcionarios, contratistas y colaboradores, se dispone de un sistema sonoro a través del cual cualquier persona que detecte una emergencia podrá reportarla, inmediatamente la brigada responderá para su atención.

Para la evacuación se utilizara como instrumento el sonido de la alarma de emergencias, mediante el uso de pito tipo silbato y se ha codificado de la siguiente forma:

SONIDO	SIGNIFICADO
1 Pitazo largo	Se genera emergencia
2 Pitazos largos	Preparación para la salida
3 Pitazos cortas intermitentes	Inicio de evacuación

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 35 de 57
ELABORÓ	REVISÓ			APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

9.3 PASOS PARA EL CONTROL Y NOTIFICACIÓN DE UNA EMERGENCIA



9.4 PUNTO DE ENCUENTRO EN CASO DE EVACUACIÓN



PRINCIPAL: Entrada de los vehículos de la Unidad.

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 36 de 57	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	



9.5 CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA

Una vez presentada la emergencia interna o externa en las instalaciones de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede DT Bolívar _ Cartagena, se debe generar una respuesta por parte de las personas así:

PROTECCIÓN: Buscar un sitio en su lugar de permanencia para protegerse de caída de elementos o de escombros.

EVACUACIÓN: Desplazamiento desde y a través de lugares de menor riesgo.

TIPO DE AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACIÓN
	INTERNAS	
1. Incendio o emergencias relacionadas con humo.		Evacuación total e inmediata de las instalaciones
2. Fugas de gases inflamables		Evacuación total e inmediata de las instalaciones
3. Explosión	DURANTE LA EXPLOSIÓN: Todo mundo debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan golpear	Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las
4. Fugas de sustancias peligrosas		Evacuación total e inmediata de las instalaciones afectadas
5. Amenaza de bomba	Si la amenaza no aparenta ser cierta	Si la llamada parece ser cierta o se detecta objeto sospechoso, evacuar



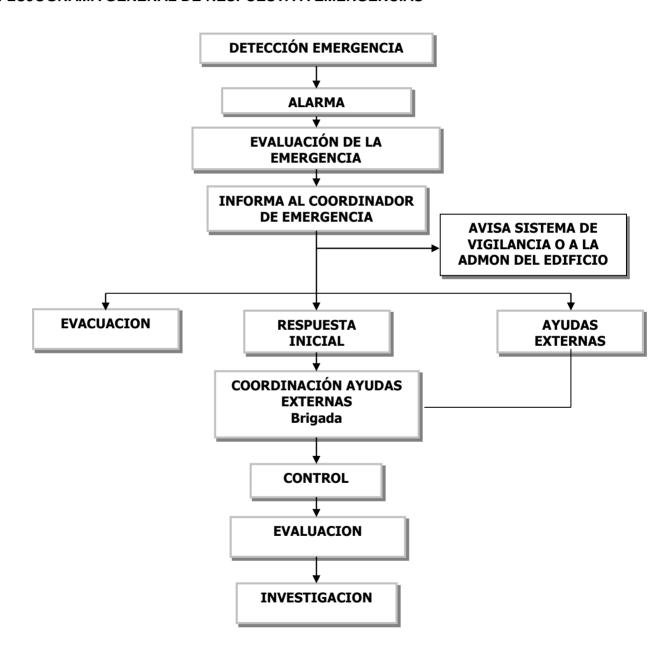
PLAN DE EMERGENCIA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016 PÁGINA 37 de 57

		PAGINA 37 de 57
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General

	Revisión sistemática de las instalaciones hasta no encontrar objeto sospechoso	total e inmediatamente mínimo a 300 metros de la Edificación
6. Detección de un objeto sospechoso		Evacuación total e inmediata de la Empresa
7. Asalto	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso	
	EXTERNAS	
1. Sismo, Terremoto	DURANTE EL SISMO: Todo mundo debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan golpear	Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las
2. Ataque o Asonada	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor
3. Incendio de vecindades		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
4. Fugas o derrames de		Evacuar inmediatamente toda la
Sustancias peligrosas.		Empresa si es necesario.
5. Atentado terrorista	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso	

PLAN DE EMERGENCIA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
		GENA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 38 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

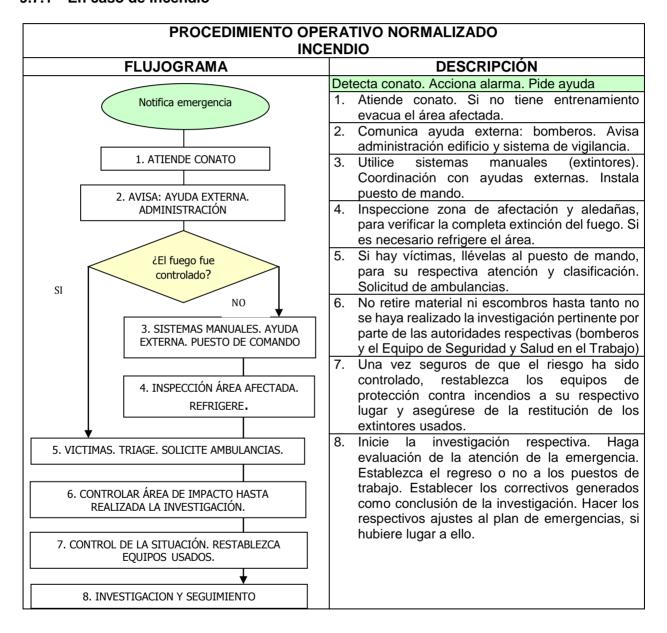
9.6 FLUJOGRAMA GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
)	PÁGINA 39 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud er	n el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

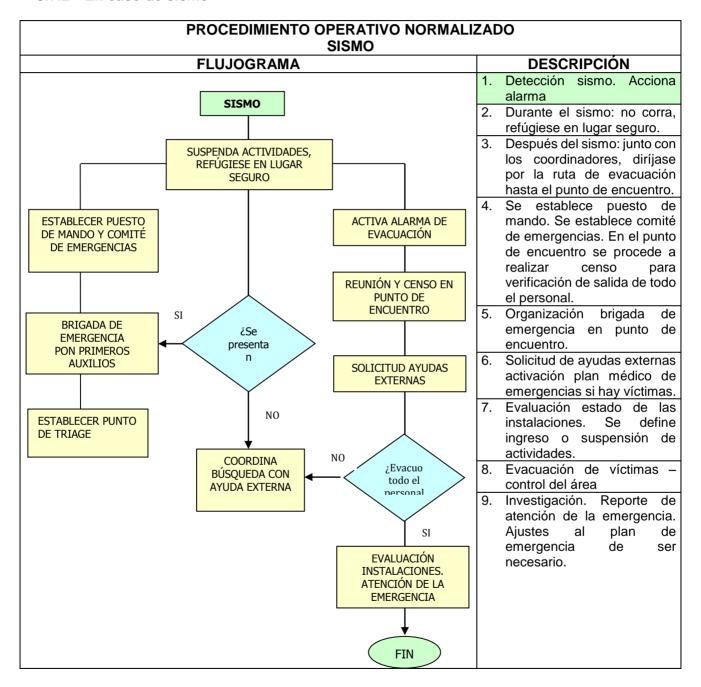
9.7 GUÍAS GENERALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

9.7.1 En caso de incendio



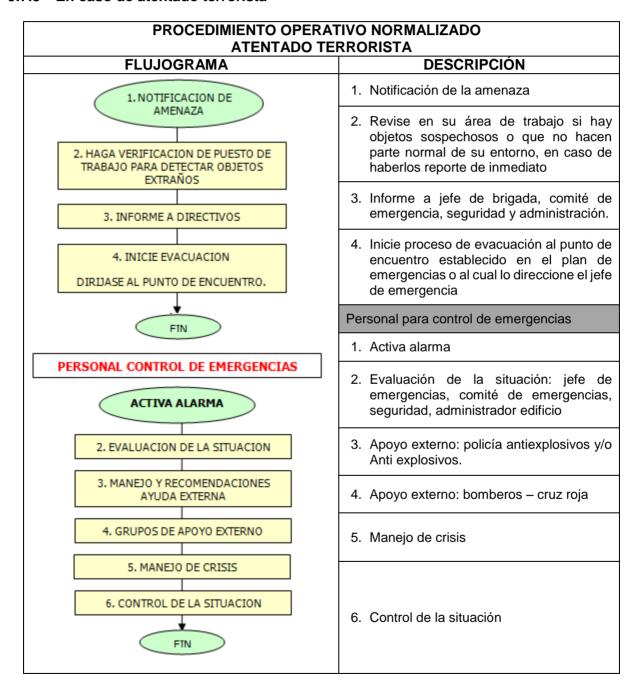
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TE		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11 VERSIÓN: 02
		DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	IÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA	
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 40 de 57
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud er	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

9.7.2 En caso de sismo



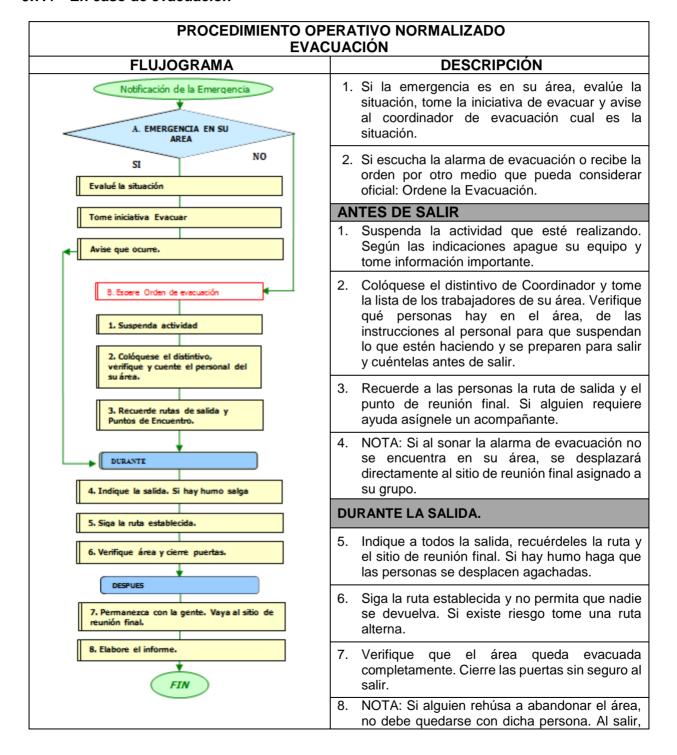
		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 41 de 57	
ELABORÓ	REVISÓ AF		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en	de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Se		retaria General	

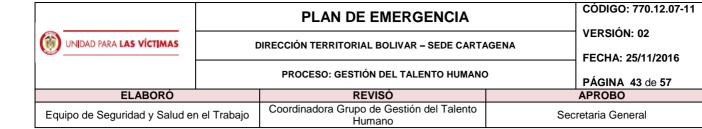
9.7.3 En caso de atentado terrorista



PLAN DE EMERGENCIA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ELABORÓ Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo PLAN DE EMERGENCIA VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016 PÁGINA 42 de 57 APROBO Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Secretaria General

9.7.4 En caso de evacuación





Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

notificará esta anomalía al Jefe de emergencias o seguridad.
DESPUÉS DE SALIR.
 Lleve a las personas hasta el sitio de reunión final y verifique quiénes salieron. Repórtese en el sitio de reunión final. Notifique anomalías o inconvenientes Permanezca en el sitio de reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.
Si la emergencia es en su área:
 Haga una evaluación rápida de la situación y el grado de peligro para las personas.
2. Tome inmediatamente la iniciativa de evacuar por lo menos el área afectada.
Pida a la persona que cuente con radio para que de aviso al Jefe de emergencias y seguridad

Secretaria General

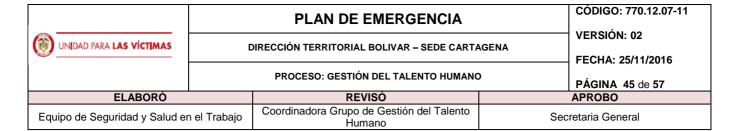
Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, el informe y las

labores de recuperación.

PLAN DE EMERGENCIA OIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ELABORÓ Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo PLAN DE EMERGENCIA VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016 PÁGINA 44 de 57 APROBO Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Secretaria General

9.7.5 Primeros auxilios

OBJETIVOS OPERACIONALES	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	RIESGOS ASOCIADOS
1.Evaluar y asegurar la escena 2.Hacer valoración y atención primaria 3.Determinar Status del paciente 4.Hacer valoración y atención secundaria según criterio del protocolo	Los definidos en el procedimientos para brigadas	Riesgos Físicos Riesgos Químicos Riesgos Eléctricos Riesgo Biológico Riesgo Psicosocial Riesgo Biomecánico Riesgo de Seguridad
ACCIONES A DESARROLLAR DU	JRANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLES
 Informar inmediatamente a la accidentes de trabajo #533 des nivel nacional 123, indicando señas y que le ocurrió a la perso. Mantener a la persona quieta er Retirar a las personas mientras Hacer un cordón de seguridad a Proveer buena ventilación en el No administrar nada de beber o Abstenerse de administrar p entrenamiento y si no está segu Colaborar con la Brigada de E haciendo silencio, manteniendo conseguir elementos que sear ayuda requerida por el personal 	de cualquier operador móvil, a su nombre, lugar exacto con ona. n el sitio. llega ayuda. sitio donde está la victima comer a la victima rimeros auxilios si no tiene ro de lo que hace. mergencia o personal médico, o orden en el sitio, ayudando a n necesarios y cualquier otra que está dando la atención.	Cualquier persona cerca al lugar de la emergencia y que no tenga entrenamiento
1. Valorar y asegurar la escena: Ver y preguntando. Detención y control PUEDEN CONTROLAR LLEVAR SEGURO. Organizar la escena, tareas. En caso de más de procedimientos de TRIAGE. 2. Hacer valoración y atención manual de la cabeza en pacientes o Controlar Hemorragias severas. V paciente. A. Verificar vía de aire B. Ver, oír y sentir la respiración (C. Verificar la presencia de circulado D. Verificar su estado neurológio Pupilas, Nivel de respuesta y Motric Exponer únicamente partes del estabilización. 3. Determinar estatus de grav Potencialmente Inestable - Estable 4.Hacer evaluación secundaria (EINESTABLES SE HACE CAMINO	de peligros, SI ESTOS NO SE A LA VICTIMA A UN LUGAR retirar las personas y delegar tres víctimas implementar primaria. Hacer estabilización con traumas de cabeza o tronco. erificación de la respuesta del 5 a 10 segundos) ción carótida (5 a 10 segundos) co mediante la valoración de cidad. cuerpo necesarias para su redad. Critico – Inestable -	Brigada de emergencia o personas con entrenamiento reconocido



SOLO SI ES POSIBLE, EN PACIENTES POTENCIALMENTE	
INESTABLES Y ESTABLES SE HACE EN EL LUGAR DE LA	
EMERGENCIA.)	
Control de Signos Vitales cada 5 minutos en pacientes críticos e	
inestables y cada 10 minutos en pacientes potencialmente	
inestables y estables	
Revisión de cabeza a pies cuando la situación lo requiera	
Entrevista básica	Brigada de emergencia o personas
Sensaciones	con entrenamiento reconocido
Alergias	
Medicamentos que consume	
Padecimientos anteriores	
Lo último que comió	
Eventos anteriores a esta emergencia	
Periodos de dolor	
Área del dolor especifica	
Intensidad del dolor (de 1 a 10)	
Nulo, si el dolor se anula que lo anulo.	

9.7.6 Implementación de sistema de clasificación de heridos en masa

OBJETIVOS OPERACIONALES	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	RIESGOS ASOCIADOS	
1. Establecer un sistema de	1. Causas que originaron la	Pánico colectivo	
clasificación de victimas múltiples		Comunicación confusa	
por gravedad y pronóstico.	2. Numero de victimas	Desorganización	
2.Tener un control de víctimas y a			
donde fueron conducidas	IDANITE LA EMEDOENCIA	DECENIO A DI EC	
ACCIONES A DESARROLLAR DU		RESPONSABLES	
Cuando se presente una situación			
Convocar a la Brigada de Emerge instalaciones y al comité de Emerge		Jefe de Emergencias	
Identificación y aislamiento de la zo	ona de impacto	Brigada de Emergencia	
Determinación de una zona amplia acceso y cerca de la zona de impac		Brigada de Emergencia	
Establecer puesto de Mando, cerca de la zona de TRIAGE		Comité de emergencias	
Asegurar la zona de impacto		Brigada de emergencia	
Iniciar la clasificación y marcación de víctimas en la zona de impacto según tabla anexa.		Un grupo pequeño de brigadistas. GRUPO DE CLASIFICACIÓN	
Ordenar a tres personas para llevar el registro de víctimas y a qué		Tres personas y un Brigadista., grupo de COORDINACIÓN	
lugar son transportadas		TRANSPORTE	
Iniciar Soporte Básico de vida y traslado a centros asistenciales			
nivel 3, de las víctimas con clasificación ROJO Iniciar soporte básico de Vida y transporte a centros asistenciales		Brigadistas con mayor experiencia	
nivel 2, a victimas clasificadas con etiqueta amarilla.		GRUPO TRATAMIENTO	
	Iniciar soporte básico de Vida y transporte a centros asistenciales		
nivel 1, a victimas clasificadas con			

	PLAN DE EMERGENCIA			CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 46 de 57
ELABORÓ		REVISÓ APROBO		APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el T	uipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Secretaria Gene		retaria General	

Iniciar soporte básico de Vida y transporte a centros asistenciales		
nivel 3, a victimas clasificadas con etiqueta negra.		
No retirar del lugar a víctimas con etiqueta blanca.		
Mantener actualizado e informado al comité de emergencias sobre	Brigada de Emergencia	
censo de victimas	Brigada de Emergencia	
Elaborar comunicados oficiales de prensa, y coordinar con	Comité de emergencias	
organismos de socorro externos	Conflict de enfergencias	
Determinar el momento de controlada la emergencia, hacer censo	Comité de Emergencias	
final y seguimiento a estado y evolución de las victimas	Confile de Emergencias	
Determinar acciones a seguir como regreso a las áreas de trabajo,	Comité de emergencias	
o envío a sus hogares de los funcionarios no lesionados	Comite de emergencias	

9.7.7 Guía para clasificación de víctima en masa o TRIAGE

COLOR CLASIFICADO	TIPO DE VICTIMAS	
COLOR ROJO ENVIAR A CENTRO DE ATENCIÓN NIVEL 3	Problemas respiratorios corregibles o no en el sitio Paro cardío respiratorio presenciado y sin otra complicación Pérdida de conciencia Perforaciones toráxicos o heridas penetrantes Conmoción severa Quemaduras con compromiso de vías respiratorias Fracturas graves en la pelvis, Tórax, vértebras cervicales	
COLOR AMARILLO ENVIAR A CENTROS DE ATENCIÓN NIVEL 2	luxaciones en donde no se detecta pulso debajo de la lesión Fracturas y luxaciones Quemaduras de 2 grado, en más del 30 % de superficie corporal. Quemaduras de 3 grado, en más del 10 % de superficie corporal. Quemaduras complicadas con lesiones mayores, lesiones de tejidos blandos, o fracturas menores. Perdida moderada de sangre Lesiones dorsales con o sin daño de columna vertebral Pacientes conscientes con trauma cráneo encefálico.	
COLOR VERDE ENVIAR A CENTROS DE ATENCIÓN NIVEL 1.	Fracturas menores Quemaduras menores Quemaduras de 2 grado, menos del 15% del cuerpo excluyendo cara, manos y pies. Quemadura de 3 grado, menos del 2% del cuerpo. Otras lesiones menores, abrasiones y contusiones	

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 47 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

ENVIAR A CENTROS DE ATENCIÓN NIVEL 3	Quemaduras de 2 y 3 grado, en más del 40% del cuerpo. Quemaduras de 2 y 3 grado, en más del 40% del cuerpo, con otras lesiones mayores Lesiones de columna vertebral donde no hay sensibilidad y movimiento Paciente mayor de 60 años, con lesiones graves
COLOR BLANCO NO MOVER DEL SITIO	Paciente con lesiones mortales obvias

9.8 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA TODO EL PERSONAL

9.8.1 Procedimiento de notificación de emergencias

Al detectar cualquier situación de emergencia:

- Tome la extensión telefónica más cercana, marque la extensiones internas 2002, 4004 y 4005, línea para reporte de accidentes de trabajo #533 desde cualquier operador o a la línea de emergencia a nivel nacional 123
- Identifíquese
- Describa el tipo de emergencia que está ocurriendo
- Mencione el lugar exacto, de instrucciones de cómo llegar allí
- Mencione si hay heridos, cuantos aproximadamente
- Si es seguro manténgase en la línea, de lo contrario cuelgue y continúe con el procedimiento.
- Si tiene funcionarios, contratistas, colaboradores o visitantes infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que deben evacuar el área.

Si usted descubre la emergencia

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Alerte a las personas del lugar pídales que se protejan o evacuen del sitio según sea el caso
- Notifique o pida a alguien que notifique la emergencia.
- Ayude a las personas que lo requieran.
- Si hay riesgo para usted evacue inmediatamente.
- Si la emergencia puede ser controlada con los medios de que dispone, verifique que no hay personas expuestas, pida a alguien que se quede con usted y trate de controlar la emergencia si su seguridad no se ve afectada.
- Si la emergencia se sale de control no trate de exponerse, evacue inmediatamente, asegure las áreas advacentes y evite el ingreso de otras personas.
- Al salir de la Empresa informe a organismos de socorro detalles de la situación.

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 48 de 57
ELABORÓ	REVISÓ			APROBO
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

• Si tiene funcionarios, contratistas, colaboradores y/o visitantes informe que deben esperar la orden de evacuación

Si recibe la orden directa de evacuar

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Tome sus objetos personales más importantes como documentos de identificación, dinero celular, SOLO SI LOS TIENE CERCA, DE LO CONTRARIO NO VAYA A BUSCARLOS.
- Diríjase a la salida más próxima, de acuerdo con los procedimientos durante la evacuación

9.8.2 Procedimientos durante la evacuación

- Mantenga la calma
- Evite comentarios innecesarios o alarmistas.
- Salga rápido pero SIN CORRER, no se detenga y no se regrese por ningún motivo
- Salga por su derecha, en fila, en espacios reducidos debe pasar una persona a la vez
- Ayude a quien lo requiera, acompañe y asigne un acompañante a personas impedidas, señoras embarazadas y niños, estos últimos deben ser cogidos de la mano.
- Si tiene un visitante pídale que tome sus objetos personales y que vaya con usted hasta el sitio de reunión final
- Si hay humo gatee.
- Damas con zapatos de tacón alto deberán quitárselos.
- Cierre las puertas a su paso sin seguro.
- Antes de abrir una puerta tóquela, si está caliente no la abra, tome una salida alterna.
- Si la vía de evacuación está bloqueada, tome una salida alterna.
- Vaya hasta el sitio de reunión final, repórtese al coordinador de evacuación de su área y
 espera allí hasta que se haga el conteo y la verificación de listados, no se retire hasta
 recibir otro tipo de instrucciones.
- En caso de duda sobre alguien que no logro salir, comuníqueselo a los organismos de socorro
- No suministre ningún tipo de información a medios de comunicación.

9.8.3 En caso de incendio

SI EL INCENDIO ES EN SU ÁREA

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Alerte a las personas del lugar DICIENDO LA PALABRA FUEGO, pídales que evacuen el área
- Notifique o pida a alguien que notifique de la emergencia.

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 49 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

- Ayude a las personas que lo requieran.
- Si hay riesgo para usted evacue inmediatamente.
- Si el incendio puede ser controlado con los medios de que dispone, verifique que no hay personas expuestas, pida a alguien que se quede con usted y trate de controlar la emergencia si su seguridad no se ve afectada.
- Si el fuego es grande y se sale de control no trate de exponerse, evacue inmediatamente, asegure las áreas adyacentes y evite el ingreso de otras personas.
- Al salir de la Empresa informe a organismos de socorro detalles de la situación.
- NOTA: Cualquier situación que genere humo así no sea un incendio, las instalaciones deben ser evacuadas.

SI EL INCENDIO ES EN OTRA ÁREA

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Tome sus objetos personales solo si los tiene cerca
- Si tiene personal de visitantes infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que inicien la evacuación de acuerdo a la orden.
- Evacue inmediatamente a los sitios de reunión.
- Si hay humo gatee.
- Antes de abrir una puerta tóquela, si está caliente no la abra y tome una salida alterna
- Si se queda atrapado por el humo trate de acondicionar un refugio, busque un espacio lo
 más cerrado posible, con ventanas al exterior y con trapos o ropa húmeda tape todos los
 espacios por los cuales pueda entrar humo, coloque una señal o avise que tuvo que
 refugiarse allí.

9.8.4 En caso de sismo o terremoto

DURANTE EL SISMO

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Refúgiese en un lugar seguro, junto a un escritorio o una estructura fuerte, lejos de ventanas u objetos que puedan caer sobre usted, dentro o bajo un vehículo, junto a una columna o pared interior, proteja su cabeza y cuello con sus manos.
- Manténgase en este lugar mientras dure el sismo e incite a que las demás personas lo hagan
- No se precipite a salir así suenen las alarmas.

PLAN DE EMERGENCIA ODIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ELABORÓ Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo PLAN DE EMERGENCIA VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016 PÁGINA 50 de 57 APROBO Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Secretaria General

DESPUÉS DEL SISMO

- Mantenga la calma.
- Preste ayuda a quien lo necesite.
- Reporte cualquier situación anormal a la línea de emergencia, sea concreto y no congestiones las líneas telefónicas.
- No prenda equipos eléctricos o instalaciones eléctricas hasta no estar seguro de fugas de gas o cortos circuitos.
- Evacue la edificación si detecta condiciones graves que indiquen falla estructural o riesgo inminente para las personas.
- Si se da la orden de evacuación, hágalo inmediatamente de acuerdo con el plan previsto.

9.8.5 En caso de explosión

- Mantenga la calma.
- Si tiene personal de visitantes infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que deben permanecer en su lugar, y que sigan las siguientes instrucciones:
- Arrójese al piso bajo un escritorio o una estructura fuerte, lejos de ventanas.
- Protéjase la cabeza y cuello con sus manos, abra su boca y no apoye el abdomen en el piso.
- Espere a que se calme la onda expansiva.
- Ayude a quien lo necesite.
- Reporte cualquier situación anormal a la línea de emergencia, sea concreto y no congestione las líneas telefónicas.
- No prenda equipos eléctricos o instalaciones eléctricas hasta no estar seguro que no hayan fugas de gas o cortos circuitos.
- Evacue la edificación si detecta condiciones graves que indiquen falla estructural o riesgo inminente para las personas.
- Si se da la orden de evacuación, hágalo inmediatamente de acuerdo con el plan previsto, ubicándose por lo menos 300 metros lejos de la edificación.
- Mantenga apagados equipos electrónicos como celulares, beepers, radios y demás, para evitar la posible activación de más explosiones
- Valla al sitio de reunión y espere instrucciones.

9.8.6 En caso de fuga o derrame de sustancias peligrosas

- Cuando detecte en el ambiente la presencia de gases, vapores, líquidos o sólidos que están causando mal olor, irritación de nariz o de los ojos, dificultad para respirar, tos, mareos, cambios en el comportamiento de personas etc.
- Mantenga la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Inicie la evacuación de las personas en el sitio

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 51 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

- Reporte o pida a alguien que reporte la emergencia.
- Presta ayuda a quien lo requiera.
- No apague o prenda equipos electrónicos (radios, celulares etc.), estos pueden ser la fuente de ignición del gas en el ambiente.
- Evacue a los sitios de reunión dejando abiertas y abriendo puertas y ventanas para que haya ventilación, una vez en el sitio de reunión espere instrucciones.

9.8.7 En caso de asonada o ataque a las instalaciones

- Mantenga la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Resguárdese en un lugar seguro lejos de ventanas
- Evite movimientos innecesarios dentro de la instalación si es posible mantenga las luces apagadas.
- Preste ayuda a quien lo requiera.
- Evalúe las diferentes posibilidades de salir por un lugar diferente a donde se encuentra el problema principal.
- Espere instrucciones.
- Si se da la orden de evacuar hágalo inmediatamente de acuerdo con el plan previsto

9.8.8 En caso de inundación o anegación

- Mantenga la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Aísle y señalice la zona afectada para evitar accidentes personales.
- Reporte o pida a alguien que reporte la emergencia.
- Apague equipos eléctricos que puedan ser objeto de corto circuito.
- Si la situación es grave, evacue a los sitios de reunión y espere la llegada de los organismos de apoyo.

9.8.9 En caso de amenaza de bomba

- Mantenga la calma
- No cuelgue primero que la persona que llama.
- Trate de prolongar la conversación lo más que pueda.
- Procure tomar la mayor información que suministre la persona que llama.
- Capte detalles significativos, como lenguaje y palabras utilizadas, terminología, ruidos de fondo, acento, sexo de quien llama, Si es posible trate de escribir todo el texto de la llamada.
- Trate de hacer señas a otra persona para que reporte la emergencia
- Luego de colgar, reporte la emergencia y diríjase donde el Jefe de emergencias y comente lo ocurrido
- No comente con nadie la situación.

			PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
ľ			PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 52 de 57
	ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

• Espere instrucciones.

9.8.10 En caso de detectar la presencia de objetos sospechosos

- Mantenga la calma
- Trate de descartar el origen del objeto sospechoso de quien es, quien lo puso allí etc.
- Si se constata la sospecha, evacue inmediatamente a las personas de lugar, no se deben utilizar radios, celulares, beeper etc.
- Reporte la emergencia a la línea de emergencia o pida a alguien que lo haga desde otro lugar.
- Aísle el área para que no ingrese ninguna persona y evacue por lo menos a 300 metros del lugar donde está el paquete.
- Vaya al sitio de reunión y espere instrucciones.

9.8.11 En caso de detectar la presencia de personas sospechosas

- Mantenga siempre en observación la persona sin ser muy evidente.
- Reporte a seguridad la situación y la descripción de la persona.
- De una manera cortes acérquese a la persona y pregunte si puede ayudar en algo.
- Manténgase alerta y espere instrucciones.

NOTA: No se permitirá el ingreso o egreso de vehículos desde que se da la voz de alarma y hasta 30 minutos después de dada la voz de emergencia controlada. Ningún funcionario poda suministrar información a algún medio de comunicación o persona extraña a la organización.

9.9 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA COORDINADORES DE EVACUACIÓN

SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Alerte a las personas del lugar pídales que se protejan o evacuen del sitio según sea el caso
- Notifique o pida a alguien que notifique de la emergencia.
- Asigne personas para que realicen el apoyo previsto a la guardería (Brigadistas
- Coordine al grupo para que se dirijan a los sitios de reunión previstos.
- Verifique que no quede nadie en la zona
- Cuente las personas antes de salir
- Repita las consignas especiales como no griten, no corran, no se regresen.
- Calme a personas que estén alteradas.
- No permita que nadie se regrese por ningún motivo

			PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
(UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
			PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA 53 de 57
	ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo		Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

- Asigne una acompañante a todo persona que no pueda movilizarse por sus propios medios
- Al salir de la Empresa informe a organismos de socorro detalles de la situación.

AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN

- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo.
- Tome sus objetos personales más importantes (dinero, celular, radio, documentos) solo si están a la mano.
- Si tiene personal de visitantes infórmeles lo que está ocurriendo y manifiésteles que inicien proceso de evacuación con las siguientes instrucciones:
- Pida a las personas que suspendan lo que están haciendo, que tomen sus objetos personales, que ejecuten las tareas críticas preestablecidas y se dirijan a la salida más próxima.
- Mantenga al grupo unido.
- Asigne personas para que ayuden a quienes lo requieran.
- Coordine al grupo para que se dirijan a los sitios de reunión previstos.
- Verifique que no quede nadie en la zona
- Cuente las personas antes de salir
- Repita las consignas especiales como no griten, no corran, no se regresen.
- Calme a personas que estén alteradas.
- No permita que nadie se regrese por ningún motivo
- Asigne un acompañante a todo persona que no pueda movilizarse por sus propios medios
- Al salir de la edificación informe a organismos de socorro detalles de la situación.

EN EL SITIO DE REUNIÓN

- Mantenga al grupo unido
- Haga una verificación de las personas que evacuaron (lista, conteo del personal,)
- Si alguna persona falta, trate de identificar su ubicación, de lo contrario reporte a los organismos de socorro
- Mantenga al grupo junto hasta que se den nuevas instrucciones.
- Espere instrucciones.
- Trate de hacer un listado de clientes evacuados con Nombres completos, Numero de cedula y un teléfono o dirección de localización.

9.10 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA

SI LA EMERGENCIA ES EN SU ÁREA

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo

		PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA				VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 54 de 57
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Sec	retaria General

- Alerte a las personas del lugar pídales que se protejan o evacuen del sitio según sea el caso
- Notifique o pida a alguien que notifique de la emergencia.
- Asigne personas para que ayuden a quienes lo requieran.
- Coordine al grupo para que se dirijan a los sitios de reunión previstos.
- Verifique que no quede nadie en la zona
- Si la emergencia es pequeña y puede ser controlada con los medios de que dispone, hágalo de lo contrario evacue la zona junto con las demás personas.
- Repórtese al sitio de reunión de la Brigada de emergencia.

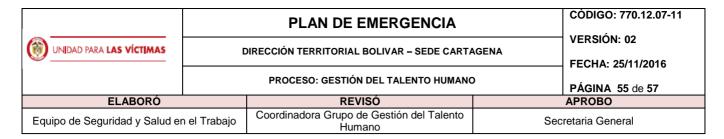
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN

- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo
- Diríjase al punto de reunión de la Brigada de Emergencia y desarrolle los procedimientos preestablecidos.

9.11 MEDEVAC

De acuerdo a las características de las actividades que deben desarrollar los funcionarios, contratistas y colaboradores de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, Sede DT Bolívar – Cartagena, se ha establecido que como mecanismo de atención de emergencias, la implementación del formato "MEDEVAC" el cual contiene la información de cada miembro de las instalaciones: nombre, numero de cedula, cargo, RH, número de celular, información de entrenamiento en primeros auxilios, datos de un contacto en caso de emergencia, EPS e información sobre medicamentos que consume permanentemente y alergias. Por otra parte se cuenta con información sobre centros de atención médica cercanos y directorio de emergencias.

El formato "MEDEVAC", permite clasificar la emergencia y establecer su atención de igual manera que permitirá registrar la emergencia con el fin de establecer indicadores de primeros auxilios.



ANEXO 1. RELACIÓN DE ORGANISMOS DE SOCORRO

CLÍNICAS Y HOSPITALES

HOSPITAL O CLÍNICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Hospital Bocagrande	Cl. 5a #6-49	5 -6502800
EPS Sanitas	Calle 26 No. 21-25	5 – 6724643
Hospital Naval (Nivel de complejidad III y IV),	Av. San Martín	5 - 6655360

AMBULANCIAS

EMPRESA	TELÉFONOS	LOCALIZACIÓN
Secretaria Distrital de Salud	123 5-667 5244	Nivel Nacional

BOMBEROS

ESTACIÓN	TELÉFONOS	LOCALIZACIÓN
CAI's (Comandos de Atención Inmediata):	156	Cartagena
Brigada Infantería de Marina:	152	Cartagena
Cruz Roja	132	Cartagena
Bomberos	119	Cartagena

POLICÍA

				
ESTACIÓN	TELÉFONOS	LOCALIZACIÓN		
Policía Nacional	123	Nivel Nacional		
CAI EI Laguito:	5-6652889	Cartagena		
CAI Bocagrande:	5-6655977	Cartagena		
Fuerzas Militares	122	Cartagena		

OTRAS EMPRESAS DE SOCORRO Y DE AYUDA

EMPRESA	TELÉFONOS
ARL Positiva	#533 / 01-8000-111-170
Defensa Civil	144 / 5-660 2288
Antisecuestro	165
DAS	153
GAULA	147
Transito	Departamental: 126
Transito	Distrital: 127
Guardacostas	Comando: 665 0316
Guardacostas	Estación: 146

	PLAN DE EMERGENCIA			CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	Ε	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTAGENA		VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016	
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)	PÁGINA 56 de 57	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO		
Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Secretaria Gen		retaria General			

ANEXO 2. INTEGRANTES BRIGADA DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO / AREA	EXT	CELULAR
CRISTIAN SORNOSA PEREZ	PROF. UNIVERSITARIO	2805	3016267189
RONAL ESTRABA	OPERADOR	2806	3128755737
LUIS CARLOS REYES	PROF. UNIVERSITARIO	2808	3017572555
JUAN MANUEL DAZA	PROF. UNIVERSITARIO	2804	3103513221
CARLOS ALFONSO PEÑARANDA	PROF. UNIVERSITARIO	2808	3005050510
ORINSO VILLERA	CONTRATISTA	2809	3126720363
YESICA RODRÍGUEZ	CONTRATISTA	2802	3166308586

	PLAN DE EMERGENCIA		CÓDIGO: 770.12.07-11	
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	С	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR – SEDE CARTA	VERSIÓN: 02 FECHA: 25/11/2016 PÁGINA 57 de 57	
		PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO	
Equipo de Seguridad y Salud en	el Trabajo	Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano	Secretaria General	

ANEXO 3. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
1	Creación	NA	NA	12/02/2015
2	Marco legal Información General de la sede Diagnostico análisis de vulnerabilidad	Actualización de normativa, datos generales y valoración de riesgo	Mejoramiento continuo	25/11/2016